UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.853/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión denominado Curso Taller "Introducción a la Permacultura Urbana", bajo la responsabilidad de la Prof. Sabrina ALI y la Mg. Natalia MICHNIUK, llevado a cabo durante los días 01 al 03 de noviembre de 2013;

QUE este curso - taller fue dictado por el Sr. Gastón Maximiliano MARTÍNEZ, quien posee un vasto acervo de conocimiento y experiencia en la enseñanza de los principios permaculturales y aplicación de los mismos en distintos ecosistemas y culturas de Latinoamérica;

QUE este curso tuvo como finalidad conocer, comprender y llevar a la práctica los principios básicos de la Permacultura;

QUE la Permacultura es un concepto que une las palabras "cultura" y "permanente", consistiendo en un sistema de diseño integrado que enlaza agricultura, horticultura, arquitectura y ecología, que tiene como finalidad la construcción de hábitats sostenibles en conjunción con la naturaleza;

QUE este proyecto estuvo integrado por la Lic. Vanina IBAÑEZ y la Mg. María Laura ACCONCIA;

QUE este taller se enmarco en el Programa de Unidad "Problemáticas Educativas: Formación e Interpretación desde una Perspectiva Crítica y en el Proyecto de Investigación Científica Tipo 1 SECyT – UNPA 29/A268-1 "La educación popular, una alternativa pedagógica – política en los actuales escenarios. Posibles articulaciones con el Sistema Educativo Formal", dirigidos por la Mg. María Laura ACCONCIA;

QUE este proyecto estuvo destinado a estudiantes, docentes de todos los niveles educativos, organizaciones sociales, vecinos de los barrios San Benito y Bicentenario y público en general interesado en la temática;

QUE sus objetivos fueron: introducir a los participantes en el campo de la Permacultura, a través de diferentes tópicos diseñados de manera armónica, que permitan un recorrido por las diferentes líneas de trabajo, vivienciar los principios éticos, filosóficos e instrumentales que la sustentan; brindar las herramientas teóricas y prácticas que posibiliten su transferencia en la resolución de situaciones concretas tales como: construcción y manejo sustentable de un invernadero y huerta, diseño de soluciones de habitabilidad y confort de diversos espacios; propiciar actitudes solidarias y comprometidas con el trabajo de organizaciones socio-comunitarias, sectores de vulnerabilidad social y de respeto y armonía con el medio ambiente; posibilitar la generación de nuevos proyectos familiares y barriales, a través de la permacultura, dirigidos a la resolución de las distintas problemáticas comunitarias; contribuir a la consolidación de equipos de trabajo socio-comunitarios enmarcados en los principios de la permacultura y la educación popular desde una perspectiva crítica; y fortalecer el vínculo de la Universidad con la comunidad a través de estas acciones, estableciendo redes de trabajo;

QUE se solicitó se le abone al Sr. Gastón Maximiliano MARTÍNEZ, cuatro (4) días de

709

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

viáticos;

QUE fue una actividad gratuita para los asistentes;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia, otorgando el aval al presente proyecto;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza Nº 140 – CS-UNPA;

QUE a fs. 24/25 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso Taller "Introducción a la Permacultura Urbana", bajo la responsabilidad de la Prof. Sabrina ALI y la Mg. Natalia MICHNIUK, llevado a cabo durante los días 01 al 03 de noviembre de 2013.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que este curso taller fue dictado por el Sr. Gastón Maximiliano MARTÍNEZ quien posee un vasto acervo de conocimiento y experiencia en la enseñanza de los principios permaculturales y aplicación de los mismos en distintos ecosistemas y culturas de Latinoamérica.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que este Proyecto estuvo integrado por la Lic. Vanina IBAÑEZ y la Mg. María Laura ACCONCIA.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarco en el Programa de Unidad "Problemáticas Educativas: Formación e Interpretación desde una Perspectiva Crítica" y en el Proyecto de Investigación Científica Tipo 1 SECyT – UNPA 29/A268-1 "La educación popular, una alternativa pedagógica – política en los actuales escenarios. Posibles articulaciones con el Sistema Educativo Formal", dirigidos por la Mg. María Laura ACCONCIA.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar CUATRO (04) días de viáticos a favor del Sr. Gastón Maximiliano MARTÍNEZ (DNI Nº 23.289.680).-
ARTÍCULO 6º.- DETERMINASE que se trata de una actividad gratuita.-
ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaria de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 709